

**ACTA nº 5/2024 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 19/12/2023
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO
DE 2024**

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Rosa María Sánchez Gómez, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

AMYS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente
- ✓ D. Álvaro Cano Rosa
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez

CCOO:

- ✓ D. Sergio Fernández Ruiz
- ✓ D. Manuel López Ventura
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo

SATSE-FSES:

- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté
- ✓ D. Juan Antonio Heras Izquierdo

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente Ramírez
- ✓ D^a José María Molero García
- ✓ D^a Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.

CSIF:

- ✓ D. Antonio Fernández García
- ✓ D^a Beatriz Vicente Madrid
- ✓ D. Enrique Fernández Sánchez

En Madrid, siendo las nueve horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior**
- 2. Bolsa de empleo única de Farmacéuticos/as de Atención Primaria**
- 3. Concurso de Traslados**
- 4. Movilidad TES de SUMMA-112**
- 5. Fidelización residentes Atención Primaria**
- 6. Ruegos y preguntas.**

**Punto primero del orden del día:
Lectura y aprobación del Acta de la
reunión anterior**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS inicia la reunión comentando que está convocado a una reunión de la Comisión de Recursos Humanos de Sanidad a las 11:30 horas, por lo que esta reunión de

la Mesa Sectorial se ha convocado a las 9:00 horas y tendrá que ausentarse con el tiempo suficiente.

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas indica que ya se han analizado las alegaciones enviadas por los sindicatos al acta anterior, por lo que se entiende aprobada el Acta nº 2 de 25 de enero de 2024.

CSIT-Unión Profesional manifiesta que ellos tienen también alegaciones a la citada Acta, indicando la Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas que no se han recibido dichas alegaciones, por lo que la representante de CSIT-Unión Profesional afirma que las van a volver a enviar.

Punto segundo del orden del día: Bolsa de empleo única de Farmacéuticos/as de Atención Primaria

ADMINISTRACIÓN: El Director General entrega a las Organizaciones Sindicales el borrador de la Resolución por la que se constituye la Bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, añade que quedan pendientes las bolsas únicas de Técnico Superior en Radioterapia, en Anatomía Patológica y en Higiene buco-dental.

Respecto a la bolsa única de la categoría de celadores, se está aún pensando sobre cómo se realizará, por lo que no hay aún ningún compromiso de fecha para su constitución.

Toma la palabra la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de puestos que afirma que se creó esta bolsa de Farmacéuticos de Atención Primaria para derogar las bolsas provisionales que derivan de las preferentes.

Esta Resolución del Director General por la que se constituye la Bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria se remite al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 28 de junio de 2023 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.

Las tres bolsas a las que ha hecho alusión el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Técnico Superior en Radioterapia, en Anatomía Patológica y en Higiene buco-dental) quedan a la espera de que se celebre el examen convocado para el día 10 de marzo.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Manifiesta que no tiene ninguna pregunta sobre la Resolución por la que se constituye la Bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria.

CCOO: Manifiesta que no tiene ninguna pregunta que hacer sobre la citada Bolsa única.

SATSE-FSES: Manifiestan su conformidad.

CSIT- Unión Profesional: Afirma que corre prisa la implantación de la bolsa de Celadores y pregunta sobre cuál será la fecha prevista para la publicación de la Bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria.

Asimismo, propone que para la categoría de Facultativo Especialista, las convocatorias singulares generen bolsa.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Selección de Personal y Provisión de puestos contesta que se publicará la Resolución por la que se constituye la Bolsa única para la selección de personal temporal estatutario en la categoría profesional de Farmacéutico de Atención Primaria en cuanto sea firmada por el Director General.

A la propuesta de que las convocatorias singulares de la categoría de Facultativo Especialista generen bolsa el Director General contesta que se estudiará.

UGT: Señala que debe haber un compromiso de crear la Bolsa única de celadores, que debe ser lo antes posible.

CSIF: Propone la creación de la Bolsa única en la categoría de Pinche.

ADMINISTRACIÓN: El Director General ante dicha propuesta afirma que se estudiará.

Punto tercero del orden del día: Concurso de Traslados

ADMINISTRACIÓN: El Director General expone que se remitirá por correo la propuesta de la Resolución del Concurso de Traslados, a ser posible la semana siguiente. Afirma que

se trata de un borrador y no se publicará si no hay un mínimo consenso, teniendo previsto que no se publique antes de final de este año.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Proponen que los puestos perfilados de Facultativos se establezcan en la plantilla orgánica e indican que ya llevamos demasiado tiempo sin un concurso de traslados para facultativos.

CCOO: Afirma que quieren trabajar en el borrador de Concurso de Traslados y, en lo referente a personal facultativo, los perfiles cuanto antes, para poder tener el documento definitivo antes del verano".

SATSE-FSES: Solicitan que el Concurso de Traslados se convoque antes de la conclusión del proceso de Estabilización. Asimismo, piden que se estudie si se puede eliminar el requisito del año para participar en el citado Concurso, lo que implicaría que pudieran volver algunos enfermeros al SERMAS. Añade que hay que empezar a trabajar en el concurso abierto y permanente.

ADMINISTRACIÓN: El Director General contesta que no podrá ser antes de que concluya el proceso de Estabilización, ya que dicho proceso está muy avanzado y algunas categorías se incorporarán próximamente.

CSIT- Unión Profesional: Manifiesta que habrá que pensar en redimensionar la Dirección General de Recursos Humanos para que sean más ágiles los procesos y debe convocarse el Concurso de Traslados cuanto antes para que puedan volver al SERMAS facultativos que no han podido volver en veinte años.

ADMINISTRACIÓN: El Director General señala que está haciendo todo lo posible por dimensionar la plantilla de la Dirección General de Recursos Humanos.

UGT: Señala que lo más importante para un trabajador es poder moverse ya que es lo único que diferencia ya a un fijo de un temporal y que haya categorías que lleven tanto tiempo sin poder moverse es dramático. Afirman que cuanto más se automatice más fácil será la gestión de estos procesos. Teniendo la herramienta del RMER hay que utilizarla y deben cargarse los servicios prestados por los Centros.

CSIF: Manifiesta que agradecería que se dotara la plantilla de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo afirma que ya en julio de 2020 hubo reuniones para que los concursos de traslados fueran con carácter abierto y permanente. En el SERGAS, en SACYL, en OSAKIDETZA ya están implantados, incluso en el Servicio de Salud Asturiano son cada 6 meses. De esta forma se mejorarían las condiciones laborales, se favorecería la conciliación. Propone ponerse a trabajar en ello, ya que sólo hay que baremar el tiempo trabajado y de esta forma se consigue atraer a Madrid a más profesionales.

Pregunta también si todos los datos de los servicios prestados del personal fijo se va a incluir de oficio en el REMER.

ADMINISTRACIÓN: El Director General señala que hay que ir valorando estas propuestas y que los Servicios de Salud mencionados están más avanzados. Añade que se va a trabajar en ello y se tomará la propuesta en consideración, pero hay que ir paso a paso y que se publique esta propuesta de Concurso de Traslados en este año es un primer paso.

La Subdirectora de Selección de Personal y Provisión de puestos responde que no se van a incluir de oficio todos los servicios prestados del personal fijo, sino que una vez presentada la solicitud de los profesionales que quieran participar, se publicará el listado de admitidos y únicamente se cargarán de oficio los méritos de los admitidos.

Punto cuarto del orden del día: Movilidad TES (Técnico de Emergencias Sanitarias) del SUMMA-112

ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra la Subdirectora de Selección de Personal y Provisión de puestos para explicar que con fecha 27 de junio de 2018 se suscribe el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad para la implantación de la categoría profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias en el SUMMA 112. Se integraron en esta nueva categoría profesionales de las categorías de Celador, Conductor, Locutor y Auxiliar de Transporte Sanitario, que venían realizando estas funciones.

El 16 de noviembre de 2018 en la Mesa Sectorial de Sanidad se suscribió el Acuerdo de incluir en el Baremo de la bolsa de empleo temporal correspondiente a la categoría de TES y demás procesos baremados, incluidos los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en esta categoría, los servicios prestados en el SUMMA 112 con nombramiento celador, conductor o locutor, realizando las funciones inherentes al puesto de Técnico de Urgencias y Emergencias, y/o de la categoría de Técnico de Emergencias Sanitarias.

Por tanto, el Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales va dictar una Instrucción aclaratoria sobre la valoración de méritos en procesos de movilidad interna de la categoría profesional de TES en el SUMMA- 112 en la que se especifique que en los procesos de movilidad convocados al amparo del Acuerdo de Mesa Sectorial de 30 de noviembre de 2016, sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para personal estatutario, laboral y funcionario del SUMMA 112, los servicios prestados en el SUMMA 112 con nombramiento en las categorías de celador, conductor, locutor, o Auxiliar de Transporte Sanitario, realizando las funciones inherentes al puesto de Técnico de Urgencias y Emergencias, y/o de la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias, se valoren como si se hubieran prestado en la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES).

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Valoran positivamente la instrucción aclaratoria.

CCOO: Valorarán la Instrucción teniendo en cuenta el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 27 de junio de 2018 y el Acta de la Mesa Sectorial de 16 de noviembre de 2018 y entienden que parece correcto que se haga de esta manera.

SATSE-FSES: Afirman que parece lógico y coherente, pero se debe negociar los puestos de trabajo de esta categoría o de la de Celador o Técnico de Urgencia y Emergencia.

ADMINISTRACIÓN: El Director General contesta que este tema está sobre la Mesa.

CSIT- Unión Profesional: Manifiesta que la situación de la plantilla orgánica de los Técnicos de Emergencias Sanitaria es complicada. Quiere acceder a la plantilla orgánica para ver los puestos de esta categoría y de otras como la de Celador, Locutor, Conductor..

ADMINISTRACIÓN: El Director General afirma que la plantilla orgánica está publicada, con lo que pueden acceder a ella.

CSIT- Unión Profesional alega que esta plantilla publicada no se corresponde con la realidad, que hay profesionales que no aparecen como TES. Asimismo añaden que sería más adecuada la modificación del Acuerdo de movilidad del SUMMA-112, en lugar de esta Instrucción.

ADMINISTRACIÓN: El Director General contesta que podrían hacerse las dos cosas. En primer lugar la Instrucción y más adelante la modificación del Acuerdo de movilidad.

UGT: Indica que les congratula que este tema se trate en la Mesa, ya que es algo que venía solicitando UGT. Están de acuerdo en que se modifique el Acuerdo de movilidad interna del SUMMA-112

CSIF: Toma la palabra un representante de esta organización sindical que tiene la condición de personal funcionario, perteneciendo al Cuerpo de Auxiliares Especialistas, Escala de Auxiliar de Transporte Sanitario. Explica que la Ley 4/2000, de 8 de mayo, reguladora de las escalas y funciones del Personal de Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, crea en la Comunidad de Madrid este Cuerpo Especial de funcionarios que realiza las mismas funciones que el personal estatutario de la categoría de TES.

Para su acceso se requiere estar en posesión del carnet de conducir, Título de formación profesional o habilitación, en función de lo recogido en Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Con 5 años trabajados se habilita como conductor tipo C que sería equivalente a la Formación profesional.

El personal funcionario procedente del SERCAM (Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid) se integró en el SUMMA-112 y deben mantenerse los mismos derechos en el puesto de trabajo. Ahora en el proceso de movilidad no les quieren permitir que se muevan de sus dispositivos, ya que les piden que tengan el título de Formación profesional y los funcionarios tienen habilitación, cuando ellos ya han pasado por cuatro meses de formación que formaba parte de su proceso selectivo.

Añade que es un colectivo de 49 personas que exigen que se respeten sus derechos, y excluyéndoles de la movilidad se afectaría a sus derechos. Sólo se les permite moverse a las UAD. Esto modificaría sus condiciones de trabajo.

ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra la Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas para aclarar que a los participantes en el proceso de estatutarización que quieran integrarse en esta categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias, se les exige estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias y no se admite la habilitación. Si no tienen esta titulación no se pueden integrar, sin embargo los Auxiliares de Transporte sanitario tienen derecho a permanecer en su puesto de trabajo.

Punto quinto del orden del día: Fidelización residentes Atención Primaria

ADMINISTRACIÓN: El Director General manifiesta que el 24 de septiembre de 2024, 223 médicos de familia y 91 pediatras terminan el MIR en la Comunidad de Madrid. Éstas son categorías de difícil cobertura, por lo que la Gerencia de Atención Primaria tiene previsto una primera reunión con los residentes antes del 15 de marzo de 2024 para explicarles las expectativas laborales que serían:

- Procedimiento extraordinario para incluirles en las Bolsas únicas de médico de familia y pediatras para que se les pueda llamar lo antes posible.
- Preferencia para ofertarles nombramiento de interinidad para cobertura de plaza vacante.
- Posibilidad de que puedan elegir por grupos. Como equipos para cubrir los centros de difícil cobertura.

Se tiene previsto convocar a los MIR a una segunda reunión antes del verano. El Director solicita aportaciones de las Organizaciones Sindicales.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Manifiesta que harán llegar sus aportaciones por escrito y quieren agradecer que se traiga a la mesa este tema ya que otros años se ha llegado tarde.

Afirman que hay un 20 % de plazas de médicos de Atención Primaria sin cubrir y al haber muchas plazas para elegir hay que hacer más atractivas las interinidades que se oferten. Existen unos 22 "centros caídos" para la elección, en primer lugar se afecta el turno de tarde para extenderse posteriormente al turno de mañana. Se debería hacer atractivos estos centros y una forma es permitir a los residentes que terminen su formación que puedan elegir en grupo.

Hay centros de difícil cobertura para los médicos y se sigue sin hacer nada. Se pregunta si hay falta de medios, de voluntad política o de incentivación económica.

A ello se une que no funciona el equipo de Atención Primaria, hacen falta administrativos que tengan capacidad sanitaria

También hay problema en Enfermería. Las enfermeras no hacen triaje y hacen falta más auxiliares de enfermería. Hay que abordar estos temas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General toma la palabra para reconocer que no es aceptable que haya un 20 % de médicos de Atención Primaria sin cubrir, pero que se está trabajando en ello, que ha habido reuniones con la Viceconsejera y con la Gerencia de Atención Primaria para intentar solucionarlo. Se está actuando y pide colaboración con las propuestas que puedan aportar las Organizaciones Sindicales.

CCOO: Indica que agradece que la información llegue con anticipación.

Añade que el corporativismo que ha demostrado la coalición (AMYTS, SAE y TS Mad Sietess) en su intervención, es uno de los problemas de Atención Primaria cuando hablamos de "equipo". Afirman que no se va a admitir la actitud clasista y corporativa de la representante de AMYTS, menospreciando y faltando al respeto a otras categorías profesionales, en concreto Enfermeras y Auxiliares Administrativos. Entienden que no hay trabajadores de primera y de segunda clase. Hay que fomentar una Atención Primaria con sentido de equipo.

Indican que la oferta laboral a todos los profesionales, y concretamente a los Residentes que acaben, les proporcione una estabilidad en el empleo con unas condiciones laborales atractivas en materia retributiva, organizativa y de conciliación, como, por ejemplo, el complemento para retener talento que se ha concedido para el personal funcionario de niveles 26 al 30.

Afirman que no faltan médicos en general sino que no es atractivo ir a este nivel asistencial, con lo que habría que abordar un plan de Atención Primaria y definir de una vez los centros de difícil cobertura.

ADMINISTRACIÓN: El Director General contesta que lo que se pretende es retener talento de todas las categorías, pero este punto del orden del día se ha traído a la Mesa porque los MIR van a terminar su formación y hay que anticiparse. Evidentemente se quiere que todas las categorías estén contentas prestando servicios en Atención Primaria.

SATSE-FSES: Manifiesta que es evidente que hay un déficit de médicos y pediatras en Atención Primaria, y este déficit se está viendo reflejado en otras categorías. Sobre las enfermeras está recayendo una parte muy importante del peso de la atención a los pacientes, pero sus funciones están acotadas por una falta de apoyo reglamentario. Cada vez faltan más enfermeras (en el último plan de invierno no se pudieron cubrir todos los contratos ofertados), así como matronas y fisioterapeutas, sobre todo en verano (que no saben si no se cubren por falta de profesionales o porque no se ofertan esas suplencias). Sin

embargo, la categoría de enfermera realiza sus funciones con mucho orgullo y no quiere suplantar a nadie.

Habría que ir trabajando en clasificar los puestos de enfermera especialista en medicina familiar y comunitaria y la categoría de enfermera debe ser reconocida como una categoría deficitaria e implantar los incentivos económicos que existen para otras categorías. Hay que definir los centros de difícil cobertura en Atención Primaria. En cuanto al triaje en primaria, no están de acuerdo en lo que se está haciendo, ya que se pretende que las enfermeras diagnostiquen enfermedades para que el médico solo paute el antibiótico, y eso no entra dentro de sus funciones. Se muestran contrarios al APADE tal y como está implantado.

CSIT-Unión Profesional: Afirma que no se debe discutir en una Mesa Sectorial las funciones de los profesionales.

Respecto a la fidelización de los residentes, manifiesta que no sólo los médicos y pediatras de Atención Primaria son residentes sino también hay que incluir a los residentes de enfermería, por tanto los acuerdos a que se llegue en este sentido deben ser extensivos al resto de residentes de enfermería, puesto que hay carencia de enfermeros especialistas.

Añade que todas las Comunidades Autónomas tienen su plan de fidelización y para fidelizar hay que saber lo que demandan los residentes. Estos quieren que cambie el sistema de trabajo, por ejemplo deslizar al menos dos días a la semana.

Hay que tener en cuenta que además de fidelizar a los MIR hay que pensar en los que ya están prestando sus servicios, que sigan ocupando sus plazas y no se cubran con la movilidad del año siguiente, ya que el que ocupen una vacante no es garantía de que a los 6 meses se cubra su plaza.

Propone asimismo que se ofrezcan las plazas en los “centros caídos” por paquetes.

Además no sólo basta con incentivar económicamente sino que también hay que tomar otras medidas como ofrecer más puntuación en los baremos, medidas en relación con la carrera profesional.

ADMINISTRACIÓN: El Director General interviene para señalar que hay que atraer a los residentes para que se queden, pero conjugando estas medidas con los derechos del resto de los profesionales que ya están prestando servicios. Por tanto, en cuanto a lo que se ha señalado sobre la movilidad, hay que tener en cuenta que a los residentes se les ofrece

una plaza vacante pero si esa plaza es ocupada por un profesional fijo, la consecuencia no es que vaya a la calle sino que se desplazará a otra plaza, ya que no se puede afectar el derecho a la movilidad del resto de los profesionales.

UGT: Señala que harán llegar sus propuestas.

Añade que el dinero no es la única posibilidad para atraer profesionales, ni siquiera la estabilidad, ya que realizar suplencias por días también es una buena salida para algunos profesionales. Hay que trabajar en mejorar la imagen de la Atención Primaria, por ejemplo, ver la nómina es difícil, cuando un pides cita en Atención Primaria te atiende el primer médico que llega.

Por tanto, hay que ver la responsabilidad que tiene la imagen de la Atención Primaria en que haya centros de difícil cobertura. Por ello hay que estudiar qué medidas se implantan, valorarlas y decidir cómo se abordan.

Asimismo afirma que no funciona el equipo de Atención Primaria y que se ha faltado al respeto de muchas categorías profesionales. Se prima a determinados profesionales respecto a otros y esto no ayuda a crear equipo.

En cuanto a las enfermeras, añade que se necesita apoyo normativo, que no se da la ratio un médico/una enfermera y que falta plantilla adecuada. Se necesitan más enfermeras especialistas en medicina de familia y comunitaria y un mejor funcionamiento de la bolsa de trabajo, implantar el doblaje en Atención Primaria.

Por otra parte, no está regulado que la enfermera tenga que hacer triaje.

En conclusión se pueden adoptar medidas para mejorar la imagen de la Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra el Director General para recalcar que las plazas del Plan Integral de Mejora de Atención Primaria se han puesto todas en plantilla, sin embargo hay dificultad para cubrir las plazas de médico, sin embargo las de otras categorías sí se cubren. Se han creado 1.200 plazas y se cubren las vacantes que hay en los Centros, salvo que no se encuentren profesionales. Los Centros tienen su presupuesto y si hace falta cubrir un profesional, desde la Dirección General de Recursos Humanos no se ponen límites para cubrir las vacantes.

En cuanto a la dificultad de acceder a la nómina de los profesionales, se está implantando un nuevo programa y puede haber desajustes. Pero se va a intentar solucionar.

Respecto a la propuesta de doblar jornadas, en primer lugar debe cuantificarse la falta de profesionales para poder tomar una medida como esta. Debe medirse por la Gerencia de Atención Primaria.

CSIF: Manifiesta que se alegra de que se pretenda fidelizar a los residentes, entendiendo que se trata también de las enfermeras especialistas. Solicitan que si se ofrecen contratos de tres años a los MIR, que también se haga con las enfermeras especialistas, matronas, ya que son categorías en las que también hay déficit.

Añade que hay gran descontento entre los médicos de familia de los turnos de tarde por los turnos deslizantes. Con ello se crea un problema ya que las tardes están congestionadas respecto a la mañana. Los profesionales solicitan el turno deslizante y ante la dificultad de cobertura de las plazas se les concede y esto causa descontento. Incluso hay ocasiones en que el médico de familia de Atención Primaria tiene que atender a niños al no existir pediatra, que ha elegido el turno deslizante.

Asimismo manifiesta que los equipos de Atención Primaria no funcionan y hay que analizar este problema

Por último, indica que este año los MIR no van a terminar su formación antes del verano, con lo que este verano va a ser más difícil cubrir las vacantes.

ADMINISTRACIÓN: El Director General toma la palabra para agradecer las aportaciones de todas las organizaciones sindicales.

El objetivo es intentar fidelizar no sólo a los médicos de familia y pediatras sino también a las enfermeras residentes y matronas. Se van a estudiar las medidas con la Gerencia de Atención Primaria.

En cuanto a los turnos deslizantes, su aplicación no se está haciendo de forma adecuada. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de turnos deslizantes puede negociarse en este ámbito, pero en primer lugar se va a tratar con la Gerencia de Atención Primaria.

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: puntualiza que la renegociación de este Acuerdo estaba incluido en el “acuerdo de salida de huelga”.

Punto sexto del orden del día: Ruegos y preguntas

ADMINISTRACIÓN: Antes de pasar a este punto del orden del día, la Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico toma la palabra para informar que se ha aprobado ya en el Consejo de Gobierno el incremento retributivo del 0,5 % recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con efectos retroactivos desde enero de 2023, que se grabará en la nómina de marzo de 2024.

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Afirma que surgió un problema en la Junta de Personal Norte, ya que se negó la presidencia de la Junta a incluir que la forma de designación de los delegados de prevención será por consenso de las organizaciones sindicales.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que desde la Dirección General de Recursos Humanos no se ha dado ningún tipo de instrucción.

CCOO: Propone negociar un nuevo modelo de productividad variable que sea motivador para los equipos. Asimismo manifiesta que va a pedir la convocatoria de la comisión de movilidad interna de los Hospitales y la creación de una bolsa única de la categoría de celador.

SATSE-FSES: Solicita la actualización del Pacto de licencias y permisos. También pide que se estudie si se pueden implantar los turnos de 12 horas y por último solicita que reúna el Comité Central de Seguridad y Salud.

CSIT-Unión Profesional: Solicita información sobre cuándo se va a publicar el expediente de estatutarización, ya que hay prisa por su repercusión en la carrera profesional. Añade que entiende que los efectos de la estatutarización serán desde el 1 de enero, ya que hay trabajadores que ya les han retirado el abono transporte.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas contesta que el expediente de estatutarización ya está en la Consejería de Hacienda.

UGT: Manifiestan que la estatutarización está pendiente de publicarse pero que la “Ley Ómnibus” prevé que la estatutarización sea abierta y permanente. Asimismo, afirman que hay trabajadores que se han presentado a estatutarización de categorías del Subgrupo C1 y del Subgrupo C2, por lo que solicitan que cuando se publique la resolución del proceso de estatutarización se publique con anterioridad la de las categorías del Subgrupo C1.

CSIF: Pregunta si se va a implantar GPT en todos los Centros, ya que les consta que hay centros como el Hospital Universitario Gregorio Marañón que no lo tiene implantado y si se hiciese, no habría diferencia de contaje de horas en bajas por IT.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL
Fecha: 2024.04.28 14:02

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.04.26 14:51

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 25 de abril de 2024, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.04.26 14:51